

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4621000000

NUMERO DE PROVEEDOR:50002133 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q20000090

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7033085	PROTESIS COLONICA AUTO EXPANDIBLE, ENTRE 20 A 30 MM DE EXPANSION Y LONGITUD ENTRE 6 A 8 CM	UN	4	\$ 1,695.000000	\$ 6,780.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PROTESIS COLONICA AUTO EXPANDIBLE, ENTRE 20 A 30 MM DE EXPANSION Y LONGITUD ENTRE 6 A 8 CM

DESCRIPCION COMERCIAL: SISTEMA DE PROTESIS COLONICA AUTOEXPANDIBLE EVOLUTION CON DIAMETRO DE 25 MM X 8 CM LONGITUD, COPAS PROXIMALES DE 30MM.

MARCA DEL PRODUCTO: COOK MEDICAL

MODELO : G48028 / EVO-25-30-8-C

GARANTIA DE FABRICA: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: DESCARTABLE DE UN SOLO USO

FORMA DE ENTREGA : 15 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA O.C

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO CRÉDITO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: IRLANDA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SET

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO 1

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE FECHA DE RECIBIDO

AÑO DE FABRICACION: 2020

TIPO: INSUMO MEDICO

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NINGUNA

OBSERVACIONES DE POSICION VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 SISTEMA DE PROTESIS COLONICA AUTOEXPANDIBLE EVOLUTION CON DIAMETRO DE 25 MM X 8 CM LONGITUD, COPAS PROXIMALES DE 30MM. INCLUYE SISTEMA INTRODUTOR Y LIBERADOR DE 10 FR X 230 CMS. 80 % REPOSICIONABLE Y LIBERACIÓN CONTROLADA.
 VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DL 2021, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

VALOR TOTAL \$ 6,780.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*RECIBI ORIGINAL DE
POG I.M.?*

SAN SALVADOR A LOS 8 DIAS DEL MES DE *Enero de 2021*

Gandesa
 I.S.S.S.
 SECCION COMPRAS
 POR LIBRE GESTION
 LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
 DESIGNADA DE COMPRAS
 POR LIBRE GESTION

DESIGNADO
 U.A.C.I.

[REDACTED]

2:40 pm

OK



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000090

Orden de Compra 4621000000

“ADQUISICIÓN DE PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA PARA DUODENOSCOPIO, PRÓTESIS COLONICA AUTO EXPANDIBLE, LIGADURA DE LAZO PARA HEMOSTASIA ENDOSCÓPICA PARA USO EN COLONOSCOPIA Y GUÍA ANGIOGRÁFICA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO”

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Original de Orden de compra.
Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil...

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC...

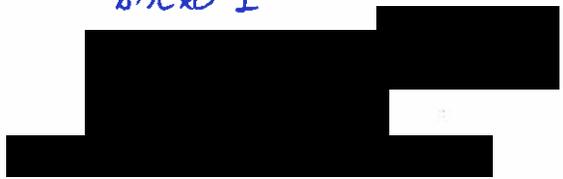
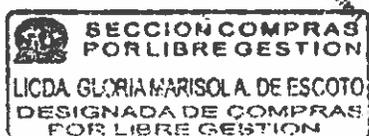
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

REVISI ORIGINAL DE ANEXO I

Handwritten signature



DESIGNADA POR LIBRE GESTION



2:40 pm 8 de Enero, 2021

OK



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000090

Orden de Compra 4621000000

“ADQUISICIÓN DE PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA PARA DUODENOSCOPIO, PRÓTESIS COLONICA AUTO EXPANDIBLE, LIGADURA DE LAZO PARA HEMOSTASIA ENDOSCÓPICA PARA USO EN COLONOSCOPIA Y GUÍA ANGIOGRÁFICA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO”

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD	DEPENDENCIA / ALMACEN
7033085	PRÓTESIS COLONICA AUTO EXPANDIBLE, ENTRE 20 A 30 MM DE EXPANSIÓN Y LONGITUD ENTRE 6 A 8 CM	3	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS
		1	ALMACEN DE ORIENTE

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

N°	NOMBRE	CARGO
1	Lic. Cesar de Jesús Urbina	- Jefe de Almacen Insumos Medicos
2	Licda. Vilma del Carmen Molina	- Jefe de almacén oriente

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECIBI' ORIGINAL DE ANEXO I



2:40 pm 8 de Enero, 2021

Gloria Marisola de Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GESTION

